



**RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.**

Mediante Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 16 de septiembre de 2021 se convocaron ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la citada Orden, la Comisión de selección creada de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.2 de la misma, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Con fecha 27 de octubre de 2021 se reunió la Comisión de Selección para la evaluación de los criterios de selección establecidos en el apartado 6.1 de la misma Resolución, levantando acta de aquellas entidades que han obtenido subvención, con indicación del nombre de la entidad y CIF que percibirán la ayuda establecida en el apartado primero de esta Resolución

Según lo establecido en el apartado 7.1 de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 16 de septiembre de 2021, anteriormente citada, el órgano instructor a la vista del expediente y del acta emitido por la comisión de selección y una vez examinados ambos, con fecha 4 de noviembre de 2021 ha formulado propuesta de Resolución, que ha elevado ante esta Secretaría General de Formación Profesional, como órgano concedente.

Una vez concluido dicho trámite y examinada la propuesta de Resolución, esta Secretaría General de Formación Profesional ha resuelto:

**Primero.** - Conceder 30 ayudas para el mantenimiento de Aulas Mentor por importe de 4.014,60 € a cada una a las entidades que figuran en el ANEXO I de esta Resolución.

**Segundo.** - El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 120.438,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322L.463.

**Tercero.** - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.1 de la convocatoria, en la página [www.aulamentor.es](http://www.aulamentor.es) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se publicarán aquellas otras entidades que habiéndose presentado a la presente convocatoria han sido no concedidas, denegadas o excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

**Cuarto.** - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ORIENTACIÓN Y APRENDIZAJE A LO  
LARGO DE LA VIDA

órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha  
La Secretaria General de Formación Profesional  
Clara Sanz López  
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)





ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS MENTOR.

		CIF
1	AJUNTAMENT DE SABADELL	P0818600I
2	AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	P4716600D
3	AULA MENTOR AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	P1817600H
4	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO	P4626000F
5	AYUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACION	P4101600G
6	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	P4102600F
7	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	P4708600D
8	DIPUTACION DE GRANADA	P1800000J
9	AYUNTAMIENTO DE VILLENA	P0314000A
10	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I
11	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLÉN	P5026600F
12	AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN	P5000800B
13	AYUNTAMIENTO DE LEPE	P2104400C
14	AJUNTAMENT DE TARRAGONA	P4315000B
15	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	P4601700J
16	AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	P4710200I
17	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C
18	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	P0518700J
19	INST MUNIC PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO DE MÁLAGA	P2900021C
20	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	P0601100A
21	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	P3418200F
22	AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	P4303800I
23	AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	P4710500B
24	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION INTEGRAL DE CARMONA	P4100030H
25	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	P3905200F
26	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA SOL AXARQUIA	P2909401H
27	AYUNTAMIENTO DE EL HERRUMBLAR	P1610300D
28	AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE AVILA	P0502100A
29	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	P4109200H
30	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D

